



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 002-2023.

Resolución No. 002-2023

CONSIDERANDO: Que en fecha **22** de diciembre del año 2022 el congreso de la republica dominicana aprobó la ley 382-22 de ordenamiento territorial, uso de suelo y asentamiento humano.

CONSIDERANDO: Que dicha ley ya fue promulgada por el poder ejecutivo y puesta en funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que dicha ley vendría a regir y organizar los territorios de la republica Dominicana

CONSIDERANDO: Que es un deber de los Ayuntamientos Cumplir con los Requisitos establecidos por dicha ley.

COSIDERANDO: Que nuestro Distrito Municipal cuenta con la cantidad de habitantes requeridos por dicha ley.

COSIDERANDO: Que es un deber de este Ayuntamiento y sus autoridades cumplir con dicha ley y en tal sentido poner en funcionamiento la oficina de planeamiento urbano en nuestro Distrito Municipal de Jayaco.

COSIDERANDO: Que este Concejo de Vocales y nuestro Director Municipal ven como bueno y valido la creación de dicho departamento.

COSIDERANDO: Que bajo esta ley se regirán los permisos de usos de suelos y de construcción en los diferentes territorios de nuestro Distrito municipal de Jayaco.

Vista: La Ley 176-07 de Ordenanza Municipal que rige los Ayuntamientos de los Municipios y los Distritos municipales de la Republica Dominicana

Vista: La solicitud enviada por nuestro Director Municipal en fecha 28 del mes de marzo del año 2023

Vista: La ley 368-22 de ordenamiento territorial, uso de suelo y asentamientos humanos.

Este Concejo de Vocales de Distrito Municipal de Jayaco en el uso de sus facultades legales:

MO
D



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 002-2023.

Resolución No. 002-2023

RESUELVE:

Artículo I: Aprobamos como al efecto aprobamos el departamento de planeamiento urbano de este Ayuntamiento Municipal de Jayaco.

Artículo II: Aprobar como en efecto se aprueba el nombramiento de la **arquitecta Charinne Bonilla Florentino** Dominicana mayor de edad Soltera, portadora de la cedula de identidad y Electoral **No.048-0107367-9** domiciliada y residente en la calle vieja sección Jayaco de este Distrito Municipal de Jayaco del Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel, para que sea designada como directora del departamento de planeamiento urbano de este Distrito Municipal de Jayaco.

Artículo III: Aprobar como efecto se aprueba que este departamento de planeamiento urbano colabore con los ayuntamientos de los Distrito municipales vecinos que no cumplen con los requisitos establecidos por la ley 368-22 de ordenamiento territorial y uso de suelo. Los cuales son el Distrito Municipal de sabana del Puerto y el Distrito Municipal de Arroyo Toro Masi pedro

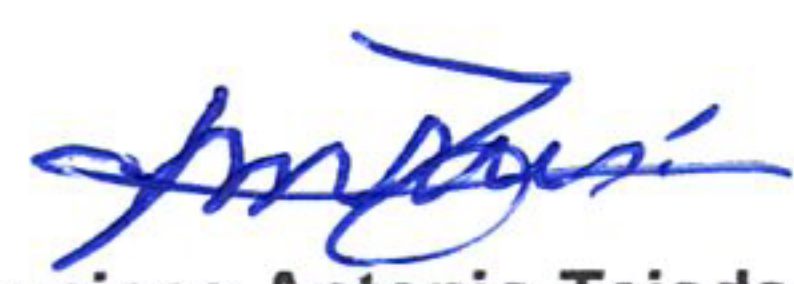
Artículo IV: Aprobar como en efecto se aprueba que esta resolución sea depositada en los estamentos legales que sean necesarios para así darle cumplimiento a lo establecido por las leyes dominicanas

Dada en el salón de sesiones de la Junta Municipal de Jayaco Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel República Dominicana a los veintiuno (21) días del mes de Abril del año dos mil veinte tres (2023) año 179 de la independencia y 159 de la Restauración.


Licda. Yessica Carolina Florentino
Presidenta del Concejo Municipal


Darío Ogando Moronta
Vocal




Francisco Antonio Tejada Sosa
Vice-Presidente del Concejo de Vocales


Jelifer M. Sosa Rodríguez
Secretaria Municipal